

Seguira

La Mayor Parte de las  
 Villas de la Tierra de Segovia  
 y de las de la Tierra de Valladolid  
 y de las de la Tierra de Leon  
 y de las de la Tierra de Zamora  
 y de las de la Tierra de Salamanca  
 y de las de la Tierra de Avila  
 y de las de la Tierra de Burgos  
 y de las de la Tierra de Cantabria  
 y de las de la Tierra de Vizcaya  
 y de las de la Tierra de Guipuzcoa  
 y de las de la Tierra de Navarra  
 y de las de la Tierra de Aragon  
 y de las de la Tierra de Valencia  
 y de las de la Tierra de Castilla la Nueva  
 y de las de la Tierra de Castilla la Vieja  
 y de las de la Tierra de Andalucia  
 y de las de la Tierra de Extremadura  
 y de las de la Tierra de Portugal  
 y de las de la Tierra de Galicia  
 y de las de la Tierra de Asturias  
 y de las de la Tierra de Cantabria  
 y de las de la Tierra de Vizcaya  
 y de las de la Tierra de Guipuzcoa  
 y de las de la Tierra de Navarra  
 y de las de la Tierra de Aragon  
 y de las de la Tierra de Valencia  
 y de las de la Tierra de Castilla la Nueva  
 y de las de la Tierra de Castilla la Vieja  
 y de las de la Tierra de Andalucia  
 y de las de la Tierra de Extremadura  
 y de las de la Tierra de Portugal  
 y de las de la Tierra de Galicia  
 y de las de la Tierra de Asturias

Querrelaber General de las  
 Secretarias por Ceedor general de vna  
 Manifestaciones y registros. En unia de  
 y Mirabandos. En conformidad de la  
 Realta el diez y seis de Mayo En  
 todo esto sea de tomar El auer do que en bin  
 y San binso o zelus mueres y a dros que  
 se auer el del puerto de san adrian y de  
 a un bin da de la Villa de segura  
 por los mueres y ladrones y falsea mueres y  
 andan de poco tiempo a la

Asimismo sea de vna tax anza con de  
 bando que el senor corregidor acobado para  
 que no corran en la Provin<sup>a</sup> de cantillos anti  
 guos por que algunas Villas de xelana a de  
 esto y la junta particular se de auer Enra eno  
 de de guardie de esta de la justos  
 y un bado de vna m. En m. y en  
 la villa de segura a rodilla

de 1620.  
 Juan fernandez de los rios y de  
 de los rios de los rios

Por la muy noble y muy leal Provinca de segura  
 Juan de los rios

... epe  
elcaldhor  
unzunol  
hor Guen  
indico gro  
rny Vany  
iderrivanda  
uhoetwipen  
ins la side  
mella  
reepoy.  
v pover

100

Handley & Waseley

100

